RESOLUCIÓN Nro **-054-**

Asunción, 05 de diciembre de 2019.-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Presidencia del Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 10/2019 "SERVICIO DE RASTREO Y VIGILANCIA"; ID Nº 361.875. VISTO: El Exp. N° 010796/2019, por el cual el Dpto. de Contrataciones, a través de la Gerencia Administrativa, remite el informe de evaluación referente al llamado LCO N.º 10/2019 "SERVICIO DE RASTREO Y VIGILANCIA"; ID N° 361.875; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Informe de Evaluación de fecha 02 de Diciembre de 2019, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21/11/2019, se procedió a la apertura de sobres, presentándose los siguientes oferentes: **"LOCALIZA PARAGUAY S.A."; "BULLERS S.A."; "WARRIOR S.A.";** Que, la Comisión de Evaluación (conformado por Res. del C.D. Nº 05 de fecha 23/10/2019), habiendo analizado la oferta presentada y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y habiendo comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 331.359, previsto para el Ejercicio Fiscal 2019, eleva sus recomendaciones a la Gerencia General del CAH; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N.º 21909/03 con sus modificaciones; Que, la Gerencia General eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, con parecer favorable, sugiriendo, adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 10/2019, conforme lo recomendado por el Comité de Evaluación; Que, la Presidencia del Consejo Directivo solicita la confección de la presente Resolución tomando en consideración que no pudieron ser tratados los puntos del Orden del Día en las sesiones convocadas por la Presidencia en fecha 06/11/19, 27/11/19 y 04/12/19 respectivamente; Que, la falta de tratamiento de los mismos afectaría a los proyectos presentados por los clientes del Crédito Agrícola de Habilitación, así como a las actividades administrativas y financieras de la Institución; Que, tomar una determinación sobre la presente solicitud se torna de carácter urgente, considerando principalmente el calendario de cierre de plazos de adquisiciones establecido por la Circular DNCP N.º 22/19; Que, contar con los bienes detallados en el expediente son de necesidad imperante; Que, se cuenta en este Ejercicio Fiscal con los créditos presupuestarios para la adquisición en cuestión; Que, el **art. 16 inc. d) de la Ley N° 5361/2014 "Reforma de la Carta Orgánica del CAH"**, atribuciones de la Presidencia del Consejo Directivo, dispone: *"Resolver los asuntos de carácter urgente de competencia del Consejo Directivo, con cargo de informar al Consejo Directivo en la próxima sesión"*; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:

1°) ADJUDICAR a la firma **LOCALIZA PARAGUAY S.A.**, con RUC Nº 80084628-1, el llamado "**Servicio de Rastreo y Vigilancia"** bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual**, por un monto máximo de **Gs.308.880.000 (Guaraníes Trescientos ocho millones ochocientos ochenta mil) IVA incluido,** y un Monto mínimo de **Gs.154.440.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido**, para la provisión de los servicios indicados en la planilla que se detalla a continuación:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario ofertado (I.V.A. incluido)	Precio **Total Mínimo** (I.V.A. incluido)	Precio **Total Máximo** (I.V.A. incluido)
1	Servicio de Rastreo y Vigilancia	Unidad	Unidad	**76.000**	154.440.000	308.880.000
TOTAL					**154.440.000**	**308.880.000**

2°) AUTORIZAR a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.-

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Lic. César Ladislao Cerini Benítez
Presidente

Es copia

Lic. Robert Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo